



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Abril catorce de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-0243.

Asunto : Admite demanda.

Cumplidos por la parte demandante, los requisitos formales de que adolecía la demanda verbal con pretensión de DIVISIÓN POR VENTA, instaurada por Natalia Andrea Castro Lenis en contra de los señores, Marta Lucia Castro de Cevedo, Gladys Estella Castro Grajales, Jhon Jairo Castro Grajales y Luz Mariela Castro Grajales, encuentra que la misma reúne los requisitos de los artículos 75 y ss. del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 467 y ss. ibídem, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda con pretensión de DIVISIÓN POR VENTA, instaurada por Natalia Andrea Castro Lenis en contra de los señores, Marta Lucia Castro de Cevedo, Gladys Estella Castro Grajales, Jhon Jairo Castro Grajales y Luz Mariela Castro Grajales.

SEGUNDO: A la presente demanda se le dará el trámite indicado en los artículos 406 y ss. del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente demanda a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 292 y ss del Estatuto Procesal Civil y córrasele TRASLADO por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído de conformidad con el artículo 409 del C.G del P. Hágase entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO: 590 No. 1, lit. b, del C. G. P., se decreta la medida cautelar l artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-386601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

QUINTO: Se reconoce personería a la abogada Juliana Baena Vera, con T.P. Nro. 254.788 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA  
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
NRO 23 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BELLO ANT. EL DÍA 16 MES Abril DE 2021. DESDE LAS  
8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA